



ACOLAP

15
años

ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE ATRACCIONES Y PARQUES DE DIVERSIONES

CARRUSEL DE NOTICIAS

Boletín digital | ACOLAP



Apreciados afiliados reciban un cordial saludo:

Nuestro mejor regalo en estos 15 años de fundación, además de la aprobación de los protocolos de bioseguridad para la pronta reapertura de nuestra sector, es la expedición del decreto 1168 a través del cual, se permite al reapertura general de los parques de diversiones.

En esta edición también vamos a compartir un micro estudio realizado por ACOLAP , enfocado en la afectación de la pandemia de nuestros afiliados y compartirnos como se ha visto impactado el turismo por el COVID-19.

Nuestra agenda normativa y algunos tips para reinventarse en medio de esta pandemia.

ACOLAP 15 AÑOS

Hasta la creación de ACOLAP no existía en Colombia una institución que contara con conocimiento y dominio sobre los **temas de entretenimiento**, es por eso que uno de los primeros trabajos que se realizó, fue reunir las mejores **prácticas de seguridad de la industria**, que venían siendo aplicadas en los parques de diversiones y consolidar estos conceptos en un documento que permitiera estandarizar las normas básicas de funcionamiento, en dos de sus actividades más importantes: **La operación y el mantenimiento de las atracciones**, con el fin de regular la actividad en Colombia, teniendo como base, las normas avaladas Internacionalmente por IAAPA.

Para este importante trabajo la naciente agremiación contó con el apoyo de **IAAPA** (Asociación Global de Parques de Diversiones y Atracciones) quienes desde un inicio, apoyaron la creación de ACOLAP y de la cual formamos parte.

Agradecemos la confianza y el respaldo de todo el grupo de afiliados por formar parte de esta gran familia, que trabaja en **pro de la industria de la felicidad y de las sonrisas**. Que sean muchos años más acompañándonos en el continuo trabajo en pro, de este maravilloso sector, consolidándonos como un país con los mejores parques de atracciones y diversiones operados más **altos estándares de seguridad y bioseguridad**.

¡GRACIAS!



ACTUALIDAD

RESOLUCION 1421

El 21 de agosto del 2020, expedieron la resolución 1421, la cual **aprueba y adopta** los protocolos de bioseguridad en parques de diversiones, jardines botánicos y reservas naturales.

Este decreto orienta cuales son las medidas generales de bioseguridad que se deben adoptar en los servicios y actividades con el fin de **disminuir el riesgo de transmisión del virus** de humano a humano durante el desarrollo.

De acuerdo a esta resolución los parques pueden volver a reactivarse **bajo altos estándares de bioseguridad**, teniendo el aval del alcalde de cada Municipio y verificar si esta ubica con alto Covid.

1

Aval del Gobierno Nacional



2

Verificar si existe alguna restricción establecida por el alcalde del municipio y si su parque esta ubicado con alto Covid

3

Adecue su parque con los protocolos de bioseguridad

4

Registre los protocolos según el procedimiento establecido en cada municipio

5

Abrir operaciones

(Estas actividades pueden ser simultaneas)

ACOLAP

1. El decreto acoge la solicitud efectuada por los gremios de restringir las facultades a los alcaldes. Es así como indica **Artículo 4.** Informe de las medidas y órdenes en materia de orden público emitidas por alcaldes y gobernadores. En los municipios sin afectación, de baja afectación y moderada afectación del [Coronavirus](#) COVID -19 no se podrán realizar aislamientos selectivos de actividades, áreas, o zonas

En todo caso, las instrucciones y órdenes que emitan los gobernadores y alcaldes municipales y distritales en materia **de orden público**, con relación a la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, deben ser previamente **justificadas y comunicadas al Ministerio del Interior**, y deberán ser autorizadas por esta entidad. Los alcaldes de los municipios sin afectación, de baja afectación y de moderada afectación del COVID -19 podrán realizar aislamiento selectivo de hogares con personas con casos positivos en estudio, o con sintomatología

2. Las actividades expresamente **prohibidas** son: Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Los bares, discotecas y lugares de baile.
- El consumo de bebidas embriagantes en espacios públicos y establecimientos de comercio. No queda prohibido el expendio de bebidas embriagante

3. Se logró que el tema de **aglomeraciones no** quedará en decreto si no que se regulará por resolución

[..\..\Downloads\2020 Dec. 1168 Nuevo Aislamiento Selectivo-Deroga Dec. 1076 Agt. 25.pdf](#)



Se trata de una herramienta para **reinventar la forma de hacer turismo** en el país, creada para conectar al sector turístico, los destinos y sus comunidades y los viajeros.

Allí se podrá participar, compartir, inspirar, soñar y conocer lugares con historias y experiencias de viaje. Así, se podrá contribuir a Re imaginar el turismo del mañana. **En www.ColombiaMeInspira.com** la comunidad de turismo colombiana podrá compartir videos, charlas, eventos y webinar de interés.

Esta plataforma es **liderada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el proyecto Colombia + Competitiva (C+C)**, una iniciativa de la Embajada de Suiza en Colombia - Cooperación Económica y Desarrollo (SECO). Es facilitada por la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico – Swisscontact. El 12 de agosto, la Directora Ejecutiva de Acolap, Ángela Díaz, formó parte del lanzamiento de esta plataforma.



<https://www.colombiameinspira.com/>



1

¿PUEDEN FUNCIONAR LOS PARQUES TEMÁTICOS Y/O DE DIVERSIONES?

Sí, desde el primero de septiembre los parques de diversiones de cualquier categoría pueden abrirse siempre y cuando respeten las medidas de bioseguridad contenidas en la resolución 1421 de 2020. Se aclara que no se permite el desarrollo de actividades que involucren eventos o que impliquen aglomeraciones.

2

¿SE PODRÁ VIAJAR EN FAMILIA POR CARRETERA A PARTIR DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE?

Sí. A partir del primero de septiembre está permitido su desplazamiento para actividades turísticas. No hay restricciones de transporte intermunicipal ni aéreo. Recordemos que cuando va más de una persona en el vehículo deben todos los ocupantes llevar tapabocas.

3

¿ALGUNA RECOMENDACIÓN PARA LOS VIAJEROS?

El autocuidado, el autocontrol y actuar con mucha responsabilidad. Esa va a ser la única forma de garantizar que sigamos por el camino de la reapertura. Redoblemos la guardia y la precaución, así vamos a tener una reactivación duradera del sector.

Lo que nos dice el **Decreto 1168 de 2020** con respecto a este sector es que, después de cinco meses de cierre, el país podrá **retomar su actividad turística** a partir del primero de septiembre, cuando arrancamos la etapa del Aislamiento Selectivo.

Lo primordial en este distanciamiento individual responsable es la disciplina ciudadana y el seguimiento, de manera estricta, de los protocolos de bioseguridad por parte de las empresas y de la ciudadanía.

REACTIVACIÓN DEL TURISMO

4

¿ESTÁN ABIERTAS LAS TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE Y AEROPUERTOS?

Las terminales de buses y aeropuertos estarán abiertos, y se deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad.

5

EL SECTOR TURISMO ES EL MÁS GOLPEADO POR LA PANDEMIA, ¿QUÉ APOYOS ECONÓMICOS PLANEA EL GOBIERNO PARA EL TURISMO?

Entre los apoyos que desde el Gobierno Nacional ha brindado al sector turismo están la suspensión de la sobretasa a la energía, la exclusión del IVA en la prestación de servicios de hotelería y turismo, la reducción del IVA de los tiquetes aéreos del 19% al 5% que va hasta diciembre del 2021, entre otros.

Colombia sigue adelante



PROTOCOLOS DE LOS SECTORES

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo creó una herramienta encaminada a solucionar las necesidades inmediatas de todos los sectores, en su página **Colombia sigue adelante**. Esta se creó con el fin de compartir **todos los protocolos** de bioseguridad de todos los sectores que harán su reapertura y disponer de los algunos medios que permitirán **adaptarse a las condiciones del futuro**.

<http://colombiasigueadelante.mincit.gov.co/protocolos-de-seguridad>

LA SEGURIDAD PRIMERO

Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los establecimientos e inmuebles con piscinas.

Se Publico en el Diario Oficial No. 51.430 del 07/09/2020.

[..\Downloads\Resolución No. 1547 de 2020.pdf](#)

Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en las actividades de los operadores turísticos y en los servicios turísticos prestados en las áreas y atractivos turísticos.

Se Publico en el Diario Oficial No. 51416 del 24/08/2020

[Resolución No. 1443 de 2020.pdf](#)

RESOLUCIONES

Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con los centros de entrenamiento y acondicionamiento físico.

Se Publico en el Diario Oficial No. 51392 del 3/08/2020

[Resolución No. 1313 de 2020.pdf](#)

CIFRAS

El sector de entretenimiento y parques de diversiones, requiere estímulos del gobierno y las alcaldías para la reapertura.

- **Operación:** El 36% de los encuestados, debieron reducir las operaciones.
- **Expectativa:** El 32% tiene la esperanza de reactivar sus operaciones en **octubre**, mientras que con una mirada alentadora el 41 % considera que su apertura será en septiembre
- **Laboral:** La disminución del personal fue del 43% quienes fueron afectados directos, ya que se les aplicó la terminación de contrato o despido colectivo.
- **Preocupaciones:** Mayor preocupación se encuentra centrada en la disminución de ingresos y por consiguiente, el bajo nivel de demanda.
- **Ayuda Subsidio del Gobierno:** El 59 % de los encuestados se acogieron al beneficio económico de subsidio a la nomina.
- **Protocolos:** el 83 % ya habían iniciado con la implementación de protocolos.

CIFRAS

El sector de entretenimiento y parques de diversiones, requiere estímulos del gobierno y las alcaldías para la reapertura.

A raíz del COVID 19, ¿ha tenido que tomar alguna de las siguientes medidas?



¿Cuál o cuáles son las preocupaciones que tiene para los próximos meses?



CIFRAS

La pandemia y el confinamiento en amplias partes del mundo provocaron **pérdidas de 320.000 millones de dólares** para el turismo mundial entre enero y mayo, según datos publicados este martes por la Organización Mundial del Turismo (OMT).



Entre enero y mayo, el número de turistas internacionales **cayó en un 56%** respecto al mismo periodo de 2019, lo que supone **300 millones de pasajeros menos**.

IMPACTO DE TURISMO POR EL COVID-19

A principios de mayo, se pronosticaba una caída de entre **el 60 y el 80% del número de turistas** internacionales para 2020, con unas pérdidas asociadas que irían **de 910.000 millones a 1,2 billones de dólares**. La OMT advierte de la posible destrucción "**de 100 a 120 millones de empleos directos**" en el sector.

<https://www.portafolio.co/internacional/noticias-coronavirus-entre-enero-y-mayo-turismo-tuvo-300-millones-de-pasajeros-menos-543112>

AGENDA NORMATIVA

Apertura del sector de los parques de diversiones: Alcance de los decretos vigentes y protocolos de bioseguridad específicos del sector, con gran éxito se realizó el conversatorio el 1 de Septiembre a partir de las 1:45 pm con el cual se celebrará los 15 años de fundación de Acolap.

El objetivo de este conversatorio fue compartir con el sector, cuales son los decretos vigentes, a través de los cuales se habilita a apertura de los parques de diversiones, dependiendo del tipo de municipios como se debe dar esa apertura.

CONVERSATORIO

**CONVERSATORIO
ACOLAP CON EL
GOBIERNO NACIONAL**

ACOLAP 15
Años
Asociación Colombiana de Municipios / Parque de Atracciones

SEPTIEMBRE 1
1:45 P.M.

**APERTURA DEL SECTOR
DE LOS PARQUES DE
DIVERSIONES**
DEPENDIENDO DEL TIPO DE
MUNICIPIO Y CÓMO SE DEBE DAR
ESA APERTURA

*Alcance de los decretos vigentes y
protocolos de bioseguridad
específicos del sector*

OBJETIVO
Dialogar con el sector sobre
los decretos vigentes, a
través de los cuales se
habilita la apertura de los
parques de diversiones,
dependiendo del tipo de
municipios como se debe
dar esa apertura.

**JOSÉ MANUEL
RESTREPO**
MINISTRO MINCIT

VICTOR MUÑOZ
ALTO CONSEJERO
PRESIDENCIAL

LUCIA SORIANO
ASESORA DEL VICEMINISTRO
DE RELACIONES POLÍTICAS

GERSON BERMONT
GERENTE COVID
MINISTERIO DE SALUD

ANDRÉS VANEGAS
PRESIDENTE ACOLAP

ÁNGELA DÍAZ
DIRECTORA ACOLAP

LINK:
321 375 4867
www.acolap.org.co

f t i @ACOLAP

DESTACADOS DEL MES



El parque **Ukumarí** se ha destacado por el trabajo realizado para la implementación didáctica y llamativa protocolos de bioseguridad, en especial el distanciamiento social, promoviendo de esta manera que la visita al bioparque sea una experiencia única.



UKUMARÍ





Fontur inició una campaña de “Colombia sin ti no es Colombia”, que busca recuperar la confianza en el turismo y la economía, animando a los colombianos a viajar de nuevo por el país.

<https://bit.ly/32Of1eX>

Video: <https://youtu.be/FYJoF4bEMm0>



MERCADEINFORMATE

Chuck E. Cheese, la marca de centros de entretenimiento familiar más grande del mundo, la cual adopto los protocolos de bioseguridad enfocándose en el distanciamiento social, se han visto obligados a modificar los servicios e innovar en busca de su crecimiento. **David McKillips** comparte en el evento que **IAAPA Las Américas**, algunas de sus ideas sobre cómo liderar esta marca heredada en una nueva era:

Más información

<https://www.iaapa.org/regions/north-america/chuck-e-cheese-entertainment-ceo-and-iaapa-virtual-conference-americas>



CHUCK E. CHEESE

lanzamiento de Pasqually's Pizza & Wings, una pizza premium hecha con ingredientes frescos

La tienda en línea Chuck E. Cheese, poniendo a disposición algunos de los mejores productos como peluches, máscaras y juguetes y un paquete de cumpleaños

Pedidos móviles: pueden pedir elementos del menú desde la palma de su mano directamente en su mesa, evitando tener que hacer cola.



MERCADEINFORMATE

Es el momento de transformar a los nuevos líderes, por eso según Jeffrey Sugerman , Mark Scullard y Emma Wilhelm existen 8 tipos de líderes, por esa misma razón se debe concentrar los esfuerzos en ser mejor líder según su posición y trabajar conjuntamente con los demás.

DOMINANTE.

Se trata de un líder directo en sus mensajes y al mismo tiempo decisivo; toma las riendas de problemas referentes a la organización y proyecta una imagen segura.

VANGUARDISTA

Se caracteriza por impulsar al equipo de trabajo a emprender nuevas acciones con el fin de crear, explorar y ampliar sus horizontes.

ENERGETICO

Tiene la virtud de generar entusiasmo por diferentes actividades, por medio de su principal característica: ser optimista, lo que contagia al grupo de trabajo y deriva en un impulso a las relaciones laborales.

DELIBERADO

Analiza problemáticas a fondo con el fin de proponer soluciones viables, por lo cual garantizan una dirección confiable y organizar, para dar paso a una reducción importante de errores.

EXHORTADOR

Es positivo y sobresaliente creando un espíritu colectivo. De este tipo de líder destaca que reconoce los esfuerzos de cada miembro en el equipo y reitera la importancia de los miembros del mismo.

INCLUYENTE

Tiene una alta sensibilidad en las necesidades del equipo, debido a que son buenos escuchando y comprendiendo la situación de las personas del grupo. También crea una atmósfera de colaboración y comprensión.

MODESTO

Un líder así se distingue por reconocer sus logros y también sus malos pasos, dar crédito a quien se lo merece y mantener su ego bajo control para que no perjudique sus relaciones laborales.

RESUELTO

Su virtud principal es determinación, al igual es persistente, lo cual hace que los miembros del equipo se abran ante nuevas posibilidades, más si se atraviesan tiempos complicados.



Webinar realizados al finalizar Julio y el mes de Agosto, donde se converso temas de comunicación, certificación de operación, emociones todas dadas a la pronta reapertura Los invitamos a conocer nuestra biblioteca virtual, solicitándola a 3213754867 <http://bit.ly/2SX5iOh>

WEBINAR

MANEJO DE EMOCIONES EN TIEMPOS DE TENSION

CONFERENCISTA:
MARIA CRISTINA AMADO
Hora: 10:00 AM



FECHA: 31 JULIO

WEBINAR

COMO DESARROLLAR CONFIANZA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE.

CONFERENCISTA:
Paty y Giorgis
Hora: 10:00 AM



FECHA: 06 AGOSTO

WEBINAR

GAMIFICACIÓN PARA EL SECTOR DEL ENTRETENIMIENTO

CONFERENCISTA:
CATA VILLEGAS
Hora: 3:00 pM



FECHA: 13 AGOSTO

WEBINAR

CERTIFICACIÓN DE OPERARIOS Y LA RELACIÓN CON LA BIOSEGURIDAD

CONFERENCISTA:
EDGAR CERON
Hora: 3:00 PM



FECHA: 20 AGOSTO

WEBINAR

CÓMO GENERAR CONFIANZA EN NUESTRO CLIENTE

CONFERENCISTA:
INGACIO MAGOS
MAGOS & MAGOS
BRAND STRATEGY
Hora: 3:00 PM



FECHA: 25 AGOSTO

WEBINAR

PARADIGMAS DE LA COMUNICACION PARA EL NUEVO MUNDO

CONFERENCISTA:
ASTRID GONZÁLEZ
Hora: 3:00 PM



FECHA: 27 AGOSTO



Estamos trabajando para crear la comunidad más grande de entretenimiento en Colombia
Lo invitamos a que vea nuestro video **La Industria de la felicidad se prepara para regresar** y se suscriba.
Estaremos subiendo contenido de valor para todo el sector.

**Nuestra página
web,
[www.acolap.org.
co](http://www.acolap.org.co) esta en
remodelación,
¡espérenos
pronto!**



SITIO EN REMODELACIÓN

ACOLAP



Calle 63 # 60 - 80



TEL: (57-1) 3115149 – 6605000
Ext. 5055
CEL: 321 3754867



direccionejecutiva@acolap.org.co



acolap.org.co